HORMULARIO COMODATO SDL

Fecha: 22 / 12 / 2017

Sr. (a): ESCÂRATE TRIVINO DAVID ARTURO

Transportista: ESCARATE TRIVING DAVID ARTURO

Presente

25%

Informamos que Productos Jernández S.A. ha creado un proyecto de distribución en línea, denominado SDL (SISTEMA DISTRIBUCION LINEA) el cual requiere para su funcionamiento y la distribución de nuestros productos de un dispositivo Android. El uso de esta herramienta es de aiso exclusivo para el reparto de los productos. No contar con este dispositivo, equivale a presentarse a trabajar sin el camión de reparto. Mediante este sistema, la empresa PFSA busca tener la trazabilidad de los eventos que ocurren en el día a día del reparto, esto es, controlar los motivos de devolución, efectividad y avance de la entrega.

El equipo que se entregará cor esponde al siguiente dispositivo:

Componente: Samsung J2 Prime KIT COMPLETO(CARGADOR-M.LIBRES)

IMEI

: 35821508703 669

IMSI

: 73002993289 628

CEL

: 961605305

Model

: Samsung J2 Prime

Valor \$

: 3,2 UF

Revisar el funcionamiento del equipo y validar el número de serie indicado a continuación: La firma del presente recibo, significa que ésta se da por entendido y aceptado.

Adjunto recibirá equipo de tra bajo que más adelante se individualiza, el cual tiene como destino exclusivamente su labor de reparto. Cualquier uso diferente a los señalados no es de cargo de PFSA.

Esta herramienta de trabajo es entregada a usted en calidad de préstamo, constituyendo un Comodato Precario, que involucra algunas obligaciones elementales, las que se señalan a continuación:

1. La tripulación, chofer y/o peoneta deberá presentarse siempre a trabajar con el dispositivo y con la batería suficientemente cargada para el trabajo del día.

En caso de presentarse al terminal, sin dispositivo:

1.1. Podrá solicitar un equi po a préstamo, debiendo suscribir un nuevo comodato por el día de uso, el cual deberá entregarlo a la administración al final del día (Plazo máximo para el préstamo 1 día).

à

- 1.2. Podrá no ser considera lo para la programación diaria.
- 1.3. Podrá perder viajes.

i ?

12

3

- 1.4. Podrá dejar ser parte del equipo de distribución.
- 2. Deberá presentarse cor la aplicación del SDL activa.

En caso de no Tener la aplicación, podrá buscarla en Google Play como SDL PF.

- 3. Deberá ingresar la información de los eventos en el punto de entrega, esto será revisado por parte de la administración, para el correcto uso.
- 4. El equipo en comodato es exclusivamente para uso laboral y funcional de la aplicación.
- 5. El mal uso del plan de datos, podrá generar gastos adicionales, los cuales los deberá asumir el transportista y se facturara al final de cada mes.
- 6. Cada uno de los componentes podrá ser requerido y/o controlados en cualquier momento por la jefatura.
- 7. La tripulación chofer y o peoneta deberá portar permanentemente el dispositivo, durante el desarrollo de sus funciones, con el objeto de cumplir con su labor de acuerdo a esquemas y procedimientos respectivos.
- 8. Los suministros necesarios para mantener operativo el equipo entregado, deberán ser solicitados a través de a Jefatura y con la anticipación de tiempo necesaria para su entrega y/o reposición en trám te normal.
- 9. No podrán entregar y o traspasar esta herramienta de trabajo a otro funcionario, sin el conocimiento y aprobación formal de su Jefatura.
- 10. El transportista se compromete a no alterar ni reparar estas herramientas de trabajo directamente, debiendo informar y/o solicitar eventuales reparaciones a su Jefatura de la empresa contratante PI ALIMENTOS.
- 11. Será responsabilidad lel transportista el mantener en buen estado y conservación la herramienta asignada.
- 12. El daño, pérdida o uso indebido de los elementos señalados será evaluado respectivamente por su superior directo y/o Servicio Técnico, siendo su resolución inapelable.
- 13. Toda reparación del ce ular debe ser realizada en servicios técnicos autorizados.
- 14. En caso de pérdida de equipo el transportista tendrá que utilizar un celular propio para realizar la ruta hasta que el equipo extraviado sea pagado y repuesto.

ģ

- 15. De comprobarse que el daño del equipo es por una causa imputable a la tripulación, el transportista deberá pagar el valor del equipo (3,2 UF) o del accesorio dañado dentro de un plazo convenido con su Jefatura.
 - 16. Cada vez que la tripula ción haga efectiva la entrega en un punto de entrega, deberá marcar el evento indicando e resultado de esta. Cada registro que se genere en el dispositivo, marcara la posición sa elital en la cual se genera el evento.
- 17. El uso o abuso de cada uno de estos puntos podrá generar la caducidad del Contrato de prestación de servicio.
- 18. El teléfono cuenta con un sello de seguridad, el cual se encuentra ubicado en el compartimento de la SIM, si éste es forzado PFALIMENTOS podrá exigir el pago íntegro del aparato.
- 19. Para el correcto funcionamiento de la herramienta, se capacitará a la tripulación.

Alfonso Farras Q.
Jefe Operaciones TUR Con-Con
PRODUCTOS FERNANDEZ S.A.

33

Jefe De Distribución , p.p. Productos Fernández S.A Transportista

Nombre: Pauce) ESC

Rut: 13.024948-5